



SEPECOL

Seguridad el Pentágono Colombiano Ltda.

Bogotá, D.C, 8 de abril de 2021

Señores

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Loma Cabi – Acueducto

Barrio Niño Jesús

Quibdó -Chocó

Asunto: PRQ: 2021-016

Observaciones al informe de evaluación preliminar

Respetados Señores:

OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA, en calidad de representante legal de **SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA**, enviamos las siguientes observaciones al informe de análisis y conclusiones preliminar publicado por la Entidad, así:

OBSERVACIONES A NUESTRA OFERTA

OBSERVACIÓN # 1

Establece el informe de análisis y conclusiones frente a mi representada lo siguiente:

Propuesta económica

12. OFERTAS ELIMINADAS: Se eliminan dos ofertan en razón a

- La empresa **SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA.** presentó valores unitarios del servicio (ver Item 7) por debajo de lo indicado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la circular numero 20201300000455 del 31 de diciembre del 2020.

Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P, mediante aclaración N° 2 del día 11 de marzo del 2021, realizada a las condiciones particulares del proceso de la referencia, y publicada a través del Sistema de Información Corporativo el día 12 del mismo mes y año, preciso que las tarifas y precios del servicio de vigilancia son regulados por ley, por lo tanto, los oferentes debían dar aplicabilidad a la Circular 20201300000455 del 31 de diciembre del 2020, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y conforme a lo cual debían ser presentadas los valores en la oferta.

Respecto de la evaluación a nuestra oferta económica, amablemente solicitamos a la Entidad, tener en cuenta que el FORMULARIO 3 PRQ 2021-016 CANTIDADES Y PRECIOS, en el ítem 7, describió:



SEPECOL

Seguridad el Pentágono Colombiano Ltda.

SERVICIO DE LAS 7:00 A.M - 12 PM Y 14 PM - 18 P.M (LUNES A VIERNES) OFICINA COMERCIAL-11 HORAS DIURNAS -ARMADO	1								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

El horario descrito en el ítem 7, corresponde a 9 horas diurnas y no 11 horas diurnas, como está escrito en la misma casilla, para mayor ilustración, realizamos el conteo de las horas teniendo en cuenta la especificidad del horario suministrada en el Anexo 3 (página 64) y Anexo Técnico (página 79) escrito así:

7 A.M. – 12 P.M. = 5 horas diurnas

14 P.M. – 18 P.M. = 4 horas diurnas

Total: 9 horas diurnas.

Por lo anterior y dada la especificidad y exactitud del horario suministrado por Aguas Nacionales, mi representada realizo el cobro de la tarifa teniendo en cuenta el horario señalado en el FORMULARIO 3 PRQ 2021-016 CANTIDADES Y PRECIOS, ítem 7, es decir 9 horas diurnas, y para brindar una mayor claridad a la Entidad de la tarifa cobrada, realizo la corrección en el formulario especificando que el valor cobrado correspondía a 9 horas.

SERVICIO DE LAS 7:00 A.M -12 PM Y 14 PM - 18 P.M (LUNES A VIERNES) OFICINA COMERCIAL-9 HORAS DIURNAS - ARMADO	1	\$ 1.789.927	10%	\$ 178.993	\$ 1.968.920	\$ 37.409	\$ 2.006.329	\$ 2.006.329
---	---	--------------	-----	------------	--------------	-----------	--------------	--------------

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la diferencia de la tarifa cobrada se originó por la ambigüedad de la información suministrada en el FORMULARIO 3 PRQ 2021-016 CANTIDADES Y PRECIOS, ítem 7, y en todas las descripciones de los servicios en los términos de referencia, puesto que en todos los servicios señalados se evidencia la misma ambigüedad, respetuosamente solicitamos a la Entidad realizar la corrección aritmética de nuestra oferta a fin de brindar las garantías de equidad a mi representada frente a los demás proponentes, máxime cuando la equivocación inicial de la descripción del ítem, se originó en el documento publicado por la Entidad.

Realizando la corrección aritmética, el valor correspondiente a las 11 horas diurnas para este ítem, quedaría así:

SERVICIO DE LAS 7:00 A.M -A- 18:00 P.M (LUNES A VIERNES) OFICINA COMERCIAL-11 HORAS DIURNAS - ARMADO	1	\$ 2.187.689	10%	\$ 218.769	\$ 2.406.458	\$ 45.723	\$ 2.452.181	\$ 2.452.181
--	---	--------------	-----	------------	--------------	-----------	--------------	--------------

Así mismo, manifestamos y damos claridad frente al hecho que los valores presentados en nuestra oferta corresponden a los señalados en la circular externa



No. 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el caso del ítem 7, donde mi representada realizo el cobro de las 9 horas diurnas descritas en el horario, se realizó la liquidación de la tarifa, así:

Costo Directo: $8.8 * 908526 = \$7.995.029$

$\$7.995.029 * 55.97\%$ (variable de proporcionalidad 15 horas diurnas, 30 días) = $\$4.474.818$, valor corresponde a 15 horas diurnas, 30 días

$\$4.474.818 / 15$ horas = $\$ 298.321$, valor hora diurna

$\$ 298.321 * 9$ horas = $\$2.684.891$, valor corresponde a 15 horas diurnas, 30 días

$\$2.684.891 / 30$ horas = $\$89.496$, valor corresponde a 9 horas diurnas, un día

$\$89.496 * 20$ días (lunes a viernes) = $\$1.789.927$, valor costo directo, 9 horas diurnas, lunes a viernes.

AYS: $\$1.789.927 * 10\%$ AYS (Armado) = $\$178.993$

$\$1.789.927 + \$178.993 = \$1.968.920$

IVA: $\$1.968.920 * 10\%$ (AIU, base gravable) = $\$196.892$

$\$196.892 * 19\%$ (IVA) = $\$37.409$

Valor total servicio 9 horas diurnas de lunes a viernes, incluido AYS e IVA

$\$1.968.920 + \$37.409 = \$2.006.329$

Como se puede evidenciar, el valor cobrado en el ítem 7, por mi representada corresponde a lo señalado en la circular externa No. 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020.

Ahora bien, respetuosamente llamamos la Atención de la Entidad, en el sentido de dar aplicación al principio de ***In dubio pro actione*** de tal forma que la duda generada a partir de la información ambigua suministrada en los términos, se resuelva en beneficio de mi representada, tal como se aplico en el caso de Sevicol Ltda, donde cotizó por un mayor plazo de ejecución con ocasión de información igualmente imprecisa contenida en las condiciones particulares del proceso.

En caso contrario, solicitamos atentamente la declaratoria de desierta del proceso, toda vez que los datos suministrados para la elaboración del FORMULARIO 3 CANTIDADES Y PRECIOS no fueron lo suficientemente claros,



evitando uniformidad de conceptos, dando lugar a que cada proponente realizara su propia interpretación y por ende generando diversos ofrecimientos que impide que sean comparables.

OBSERVACIÓN # 2

Establece el informe lo siguiente:

Proponente	AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	HOMBRE Y PERRO DE COLOMBIA LTDA. - DOGMAN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA.	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN				
Diligenciamiento de los formatos solicitados	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
<small>Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contratación</small>				

Agradecemos la aclaración respecto del no cumplimiento señalado, lo anterior para proceder a subsanar lo que haya lugar dentro del término establecido para el efecto.

OBSERVACIÓN GENERAL Y A LAS OTRAS OFERTAS:

Finalmente, y de manera respetuosa solicitamos a la Entidad, realizar la verificación de todas las ofertas y dar aplicabilidad de rechazo a los proponentes que hayan ofertado por debajo de las tarifas señaladas.

Así mismo y con el objeto de realizar la verificación de las ofertas de los demás proponentes y presentar las observaciones a que haya lugar, solicitamos a la Entidad, el envío de todas las propuestas presentadas al proceso.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA

Representante Legal

SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA, SEPECOL LTDA

FORMULARIO 3
PRQ 2021-016
CANTIDADES Y PRECIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO DIRECTO (\$)	A y S		SUB. TOTAL (\$)	IVA 19% (\$)	VALOR SERVICIO MES (\$)	VALOR TOTAL SERVICIO (\$)
			%	\$				
SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA PLANTA LA LOMA - ARMADO	2	\$ 7.995.029	10%	\$ 799.503	\$ 8.794.532	\$ 167.096	\$ 8.961.628	\$ 17.923.256
SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA TANQUE ZONA MINERA - SIN ARMA	1	\$ 7.995.029	8%	\$ 639.602	\$ 8.634.631	\$ 164.058	\$ 8.798.689	\$ 8.798.689
SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN TANQUE ZONA NORTE -SIN ARMA	1	\$ 7.995.029	8%	\$ 639.602	\$ 8.634.631	\$ 164.058	\$ 8.798.689	\$ 8.798.689
SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN CIUDADELA MIA - SIN ARMA	1	\$ 7.995.029	8%	\$ 639.602	\$ 8.634.631	\$ 164.058	\$ 8.798.689	\$ 8.798.689
SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA PLANTA LA PLAYITA-ARMADO	1	\$ 7.995.029	10%	\$ 799.503	\$ 8.794.532	\$ 167.096	\$ 8.961.628	\$ 8.961.628
SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTE EN BOCATOMA - ARMADO	1	\$ 4.415.175	10%	\$ 441.518	\$ 4.856.693	\$ 92.277	\$ 4.948.970	\$ 4.948.970
SERVICIO DE LAS 7:00 A.M -12 PM Y 14 PM - 18 P.M (LUNES A VIERNES) OFICINA COMERCIAL-11 HORAS DIURNAS - ARMADO	1	\$ 2.187.689	10%	\$ 218.769	\$ 2.406.458	\$ 45.723	\$ 2.452.181	\$ 2.452.181
SERVICIO DE LAS 8:00 A.M -12 PM (ULTIMO SABADO DE CADA MES) OFICINA COMERCIAL-6 HORAS DIURNAS -ARMADO	1	\$ 59.664	10%	\$ 5.966	\$ 65.630	\$ 1.247	\$ 66.877	\$ 66.877
SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA BOMBITA - ARMADO	1	\$ 4.415.175	10%	\$ 441.518	\$ 4.856.693	\$ 92.277	\$ 4.948.970	\$ 4.948.970
VALOR MENSUAL DEL SERVICIO								\$ 65.697.948
VALOR POR LOS NUEVE (9) MESES DEL SERVICIO								\$ 591.281.536

Moneda en que cotiza: PESOS COLOMBIANOS

Firma del Representante Legal:



OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA

Representante Legal

SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA, SEPECOL LTDA